

LÍNEAS DE CRÉDITO

1. Consumo

1.1. Compra de Cartera

Es una línea de crédito para compra de cartera con instituciones financieras, el sector real o solidario con la posibilidad de unificar su portafolio en una sola obligación ayudándole al flujo de caja.

Esta línea de crédito se desembolsará a través de transferencia electrónica o en cheque a nombre de la entidad a la que se le hace la compra de la cartera dependiendo de la negociación con el cliente.

1.1.1. Ventajas del crédito de compra de cartera

- Poder unificar las obligaciones externas en un solo lugar
- Unificar las cuotas en una sola
- Mejora el flujo de caja
- Dependiendo del monto lo puedes hacer con fianza
- Puedes utilizarlo para créditos de consumo (tarjetas de crédito, libre inversión, vehículo y vivienda)
- Plazos de financiación acorde a las necesidades y de acuerdo con las políticas de crédito
- No se tienen costos ocultos
- Tasas y cuotas fijas

1.1.2. Condiciones del crédito de compra de cartera

- Tasa de interés de acuerdo al análisis del crédito.
- Plazo: 6 años
- Fecha de pago: los pagos de nuestros créditos son mes vencidos y se destinarán dos fechas de pago los 5 y 20 de cada mes, la fecha definida será para toda la vigencia del crédito
- Sujeto a capacidad de pago
- Presentar el extracto o certificado de la deuda vigente donde registre saldo
- Seguro de vida
- Aplica Reglamento y políticas de Crédito

1.1.3. Documentos exigidos para a aprobación del crédito

Documentos	Empleado	Independiente	Pensionado
Solicitud de crédito	✓	✓	✓
Pagare, carta de instrucción para llenar un pagare en blanco	✓	✓	✓
Copia del documento de identidad	✓	✓	✓
Ultimas dos colillas de pago	✓		✓
Certificado de ingresos y retenciones o constancia de no declarante	✓	✓	✓
Carta y matricula de contador para no declarantes		✓	
Certificado o carta de trabajo original de la empresa donde labora, indicar cargo fecha de vinculación y salario y tipo contrato. Este no debe tener ma de 30 día de expedido	✓		
Extracto o certificación de las obligaciones a recoger con fecha de expedición no mayor a 30 días. Se debe evidenciar el número de la obligación y el saldo a la fecha de expedición	✓	✓	✓
Declaración de Renta	✓	✓	✓
Formato de autorización para consultar en centrales de riesgos y listas vinculantes	✓	✓	✓
Certificación Bancaria	✓	✓	✓
Documento de Asegurabilidad	✓	✓	✓
Documento de fianza	✓	✓	✓

1.2. Libre Inversión

Es una línea de crédito de fácil acceso cuyo destino es facilitar la adquisición de bienes y servicios básicos para satisfacer necesidades de los asociados del FEISA, su grupo familiar dentro de los lineamientos definidos en la ley, en forma preferente.

La utilización de esta línea de crédito se basa en el reglamento y políticas de crédito creadas y no exigirá soportes por la utilización del mismo.

Esta línea de crédito se desembolsará a través de transferencia electrónica o en excepciones en cheque.

1.2.1. Ventajas del crédito de libre inversión

- Agilidad al momento de realizar los trámites del crédito

☎ (60 4) 315 77 90

📍 Tv. Inferior # 10C -280
Medellín, Antioquia, Colombia

✉ soluciones@feisasolucionessas.com.co

- Plazos de financiación acorde a las necesidades y de acuerdo con las políticas de crédito
- Puede realizar pagos extras o cancelación total de la deuda
- Dependiendo del monto lo puedes hacer con fianza
- No se tienen costos ocultos
- Asumimos el GMF (4x1000)
- Tasas y cuotas fijas

1.2.2. Condiciones del crédito de libre inversión

- Tasa de interés de acuerdo al análisis del crédito.
- Plazo: máximo 6 años
- Ingresos familiares requeridos para acceder al crédito
- Fecha de pago: los pagos de nuestros créditos son mes vencidos y se destinaran dos fechas de pago los 5 y 20 de cada mes, la fecha definida será para toda la vigencia del crédito
- Para acceder a nuestros créditos debes ser mayor de edad
- Seguro de vida
- Cuotas fijas mensuales

1.2.3. Documentos exigidos para a aprobación del crédito de libre inversión

Documentos	Empleado	Independiente	Pensionado	Empresas
Solicitud de crédito	✓	✓	✓	
Pagare, carta de instrucción para llenar un pagare en blanco	✓	✓	✓	
Copia del documento de identidad	✓	✓	✓	
Ultimas dos colillas de pago	✓		✓	
Certificado de ingresos y retenciones o constancia de no declarante	✓	✓	✓	
Carta y matrícula de contador para no declarantes		✓		
Certificado o carta de trabajo original de la empresa donde labora, indicar cargo fecha de vinculación y salario y tipo contrato. Este no debe tener ma de 30 día de expedido	✓			
Copia de los últimos 3 meses de los extractos bancarios	✓	✓	✓	
Declaración de Renta	✓	✓	✓	
Formato de autorización para consultar en centrales de riesgos y listas vinculantes	✓	✓	✓	
Certificación Bancaria	✓	✓	✓	
Documento de fianza	✓	✓	✓	
Documento de asegurabilidad	✓	✓	✓	✓

Documentos	Empleado	Independiente	Pensionado	Empresas
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de los socios y del representante legal				✓
Último balance general y estados de resultados				✓
Declaración de Renta del último año				✓
Cámara de comercio con fecha de expedición no inferior a un mes				✓
RUT				✓
Dos referencias comerciales (Certificado)				✓
Estados financieros del último año				
Acta de junta donde autorizan el crédito y la constitución de garantías o copia de estatutos en caso de que el representante legal sea quien firme				✓
Flujos de caja actual y proyectado a 3 años				

1.3. Vehículo

Es una línea de crédito que tiene como finalidad la compra de vehículo nuevo o usado y se pueden utilizar en estas modalidades que ofrece el mercado

- **Vehículo eficiente:** vehículo a gas, eléctrico o híbrido
- **Vehículo a gas:** Es un vehículo que transforma la energía térmica a energía cinética, el gas se quema dentro de los cilindros del motor, al igual que lo hace la gasolina y deben estar certificados de ensamble de la fábrica o de instalación por el concesionario.
- **Vehículo eléctrico:** vehículo propulsado por uno o más motores eléctricos. Utiliza la energía almacenada en una o varias baterías recargables.
- **Vehículo híbrido:** vehículo que combina un motor de combustión interna y uno o varios motores eléctricos. Para estos últimos utiliza la energía almacenada en una o varias baterías recargables.

1.3.1 Ventajas del crédito de vehículo

- Convenios con concesionarios
- Poder adquirir el seguro del vehículo a través de pólizas colectivas a costos muy favorables
- Facilidad de financiación
- Se pueden realizar abonos en cualquier momento de la historia del crédito
- Tasas y cuotas fijas

1.3.2. Condiciones del crédito de vehículo

- Tasa de interés de acuerdo al análisis del crédito.
- Plazo: máximo 8 años
- Fecha de pago: los pagos de nuestros créditos son mes vencidos y se destinaran dos fechas de pago los 5 y 20 de cada mes, la fecha definida será para toda la vigencia del crédito
- Sujeto a capacidad de pago
- El vehículo debe estar asegurado y la póliza endosada a nombre de FEISA Soluciones SAS antes de realizarse el desembolso, esta póliza puede a través de un tercero autorizado, adicional en cada renovación anual debe presentar la certificación del endoso, hasta la vigencia del crédito
- Vehículo nuevo se presenta hasta el 100%
- Vehículo usado se presenta hasta el 90%
- Se presta para vehículos menores de 8 años
- Se presta solo para vehículo convencional (gasolina)
- Vehículos de uso particular
- Seguro de vida
- Aplica Reglamento y políticas de Crédito

1.3.3. Documentos exigidos para la aprobación del crédito de vehículo

Documentos	Empleado	Independiente	Pensionado
Solicitud de crédito	✓	✓	✓
Pagare, carta de instrucción para llenar un pagare en blanco	✓	✓	✓
Copia del documento de identidad	✓	✓	✓
Certificado de ingresos y retenciones o constancia de no declarante	✓	✓	✓
Ultimas dos colillas de pago	✓		✓
Carta y matricula de contador para no declarantes		✓	
Certificado o carta de trabajo original de la empresa donde labora, indicar cargo fecha de vinculación y salario y tipo contrato. Este no debe tener ma de 30 día de expedido			

Documentos	Empleado	Independiente	Pensionado
Declaración de Renta	✓	✓	✓
Declaración de Renta	✓	✓	✓
Formato de autorización para consultar en centrales de riesgos y listas vinculantes	✓	✓	✓
Formato de autorización para consultar en centrales de riesgos y listas vinculantes	✓	✓	✓
Certificación Bancaria	✓	✓	✓
Documento de Asegurabilidad	✓	✓	✓
Cotización del vehículo	✓	✓	✓
Promesa de compraventa del vehículo (usado)	✓	✓	✓
Fotocopia de la matrícula (usado)	✓	✓	✓
Factura del vehículo	✓	✓	✓

2. Vivienda

2.1. Vivienda

Es un crédito destinado para la adquisición de un bien inmueble asociado a la compra de vivienda nueva o usada, compra de lote, construcción en lote propio, mejora de vivienda y para el pago total de créditos hipotecarios que se tengan en otro establecimiento financiero.

El desembolso del crédito se podrá hacer por transferencia electrónica o cheque según sea el caso.

2.1.1. Ventajas del crédito de vivienda

- Te ayudamos a cumplir tu sueño de tener casa propia
- Aplica para compra, reforma, construcción y cancelación de hipoteca
- Puedes adquirir los seguros con beneficios de pólizas colectivas a bajos costos
- Se pueden realizar abonos en cualquier momento de la historia del crédito
- Tasas y cuotas fijas

2.1.2. Condiciones del crédito de vivienda

- Tasa de interés de acuerdo al análisis del crédito.
- Plazo entre 5 y 20 años de acuerdo con el monto solicitado
- Fecha de pago: los pagos de nuestros créditos son mes vencidos y se destinarán dos fechas de pago los 5 y 20 de cada mes, la fecha definida será para toda la vigencia del crédito

☎ (60 4) 315 77 90

📍 Tv. Inferior # 10C -280
Medellín, Antioquia, Colombia

✉ soluciones@feisasolucionessas.com.co

- Estudio de títulos
- Constitución de hipoteca según sea el caso
- Seguro integral del hogar
- Seguro de vida
- Se puede tener en cuenta los ingresos familiares
- Sujeto a capacidad de pago
- Se pueden realizar abonos en cualquier momento de la historia del crédito
- Tasas y cuotas fijas
- Aplica Reglamento y políticas de Crédito

2.1.3. Documentos exigidos para la aprobación de crédito de vivienda

Documentos	Empleado	Independiente	Pensionado
Solicitud de crédito	✓	✓	✓
Pagare, carta de instrucción para llenar un pagare en blanco	✓	✓	✓
Copia del documento de identidad	✓	✓	✓
Certificado de ingresos y retenciones o constancia de no declarante	✓	✓	✓
Ultimas dos colillas de pago	✓		✓
Carta y matricula de contador para no declarantes		✓	
Certificado o carta de trabajo original de la empresa donde labora, indicar cargo fecha de vinculación y salario y tipo contrato. Este no debe tener ma de 30 día de expedido			
Declaración de Renta			
Formato de autorización para consultar en centrales de riesgos y listas vinculantes	✓	✓	✓
Formato de autorización para consultar en centrales de riesgos y listas vinculantes	✓	✓	✓
Certificación Bancaria	✓	✓	✓
Documento de Asegurabilidad	✓	✓	✓
Promesa de compraventa	✓	✓	✓

Documentos	Empleado	Independiente	Pensionado
Certificado de libertad y tradición del inmueble	✓	✓	✓
Avaluó de la propiedad	✓	✓	✓
Presupuesto de la reforma	✓	✓	✓
Presupuesto de la obra cuando es construcción en lote propio	✓	✓	✓
Permiso para construcción o reforma por un perito autorizado por la lonja	✓	✓	✓
Licencia de construcción			

Nota: Estas son las clases de garantías admisibles que aplicarían para los créditos que están vigentes en FEISA Soluciones SAS

1. Clases de garantías o seguridades admisibles. Las siguientes son las clases de garantías admisibles que se pueden conocer en el mercado

- a) Contratos de hipoteca
- b) Contratos de prenda, con o sin tenencia
- c) La garantía personal de personas jurídicas que tengan en circulación en el mercado de valores papeles no avalados calificados como de primera clase por empresas calificadoras de valores debidamente inscritas en la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin embargo, con esta garantía no se podrá respaldar obligaciones que representen más del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la institución acreedora

2. Garantías no admisibles. No serán admisibles como garantías, aquellas garantías que consistan en la entrega de títulos valores, salvo que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.

- Tampoco serán garantías admisibles para un establecimiento de crédito las acciones, títulos valores, certificados de depósito a término, o cualquier otro documento de su propio crédito o que haya sido emitido por su matriz o por sus subordinadas, con excepción de los certificados de depósito emitidos por almacenes generales de depósito.